



Resolución No. 472-AD-76

Lima, 14 de Julio de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 4759 de doña Hilma CARPIO ORIHUELA, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley N° 11377, y Artículo 37º del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - CONCEDER, a doña HILMA CARPIO ORIHUELA, Supervisor RED, Grado III Sub-Grado 6 de la Oficina de Inspectoría, VEINTIOCHO (28) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haber, desde el 16 de Junio hasta el 13 de Julio de 1976.

Registrese y comuníquese.



OCA/UP
DGdeA/maju.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: IN RED

5304

15 JUL 1976

INFORME N° 336 -OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.
ASUNTO : Licencia por enfermedad -Sra.
Hilma CARPIO ORIHUELA
REF. : Exp. N° 4759
FECHA : Lima, Julio 12 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña Hilma CARPIO ORIHUELA solicitando veintiocho días de licencia por motivo de enfermedad, desde el 16 de Junio hasta el 13 de Julio de 1976.

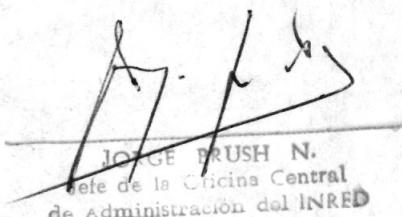
Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina estima procedente lo solicitado por estar de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente.

OCA/UP
DGdeA/maju.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED